



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 010-2016-CF-FIME

Bellavista, Enero 26 de 2016.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto la Resolución Decanal N°008-2016-D-FIME de fecha 14.01.16; en la cual se acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, siendo necesario implementar lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso e) del Estatuto UNAC, que establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo académico, entre los que se encuentra la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, la cual se debe poner en funcionamiento.

Que, según el Art. 67 del Estatuto UNAC, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, según el Art. 71 del Estatuto UNAC, Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada Dirección, el Director deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2016, así como el horario de atención;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 26.01.16, acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

Estando a lo establecido en los artículos, del Estatuto UNAC y la Ley Universitaria N° 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1.º **Ratificar**, la Resolución Decanal N° 008-2016-D-FIME de fecha 14.01.16 en la cual se Resuelve: **Agradecer** al Mg. **NELSON ALBERTO DIAZ LEIVA**, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como Jefe de Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

2.º **Agradecer** al Ing. **CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA**, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como Secretario Docente del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

3.º **Encargar** con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Ing. **GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS**, como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA MECANICA** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

4.º **Encargar** con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, Ing. **LUCIO CARLOS LOZANO RICCI**, como **SECRETARIO DOCENTE DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA MECANICA** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

5.º **Designar** a los **COORDINADORES** de **AREA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero de 2016 hasta la elección del decano titular, el cual queda constituido de la siguiente manera:

a.- Los **Coordinadores** de cada **Área Académica del Departamento**, docentes:

**Representante del Área de Cultura General**

Dr. Juan Manuel Lara Marquez.

**Representante del Área de Ciencias Básicas**

Ing. Carlos Zacarías Díaz Cabrera

**Representante del Área de Complementación**

Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay

**Representante del Área de Especialización**

Ing. José Luis Alejos Zelaya

**Representante del Área de Especialidad**

Ing. Héctor Alberto Paz López

6.º **Establecer** que el **Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

7.º Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO